



Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de AGOSTO del 2016

Visto el Expediente 15-INR-011979-002 que contiene el Oficio N° 329-2016-DG-DGRH/MINSA de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud y la Nota informativa N°310-2016-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, sobre la conformación del Sub Comité de Sede Docente en la Entidad.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES), como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación. De otro lado señala en su artículo 7° que integran Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud – SINAPRES el Comité Nacional de Pregrado en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que establece organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la referida Resolución Ministerial, el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la Sede Docente o en la Red de Servicios de Salud según corresponda. Estos subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación a los artículos 17°, 18° del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Subcomité de la Sede Docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el Subcomité, que tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad Pública y tres representantes de la sede docente o red correspondiente;

Que, mediante documento del visto la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud informa que la Presidencia del Comité Nacional de Pregrado de Salud – CONAPRES mediante Acuerdo N° 009-2016-CONAPRES aprueba la conformación del Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario conformar el Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, a efectos de que cumplan con las funciones establecidas en el artículo 19° del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Pregrado en Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de la Institución;



De conformidad, con el Decreto Supremo N°021-2005-SA que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre-grado de Salud (SINAPRES), Resolución Ministerial N°0600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado de salud (CONAPRES), Resolución Ministerial N° 715- 2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Con las visación del Director Adjunto de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar y designar a los miembros del **SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE** (Pregrado de Salud) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para el periodo 2016-2017, el mismo que estará integrado como se detalla a continuación:

PRESIDENTE:

- Dirección General
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada Alterno

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN FORMADORA:

- Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Miembro
- Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal Miembro
- Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Norbert Wiener Miembro

REPRESENTANTE DE LA SEDE DOCENTE:

- Primer representante Miembro
- Segundo representante Miembro
- Tercer representante Miembro

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada notifique la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes a efectos de lograr su adecuada conformación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

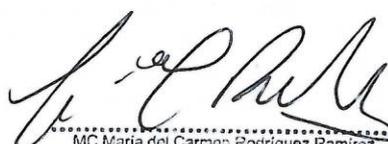
Regístrese y comuníquese,



MC Luis Farro U

MCRRE/JLV/yrsd

c.c: OEAIDE
Interesados
Responsable del Portal Web


MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón